



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 09 SET. 2000

V I S T O:

El Expediente N° 14.583/01 Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 el alumno Rodrigo Fernando Rizzato solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Abogacía de la Universidad Nacional de Mar del Plata;

Que a Fs. 29 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

Que a Fs. 38 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Problemática de los Derechos Humanos recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115º - Inciso “b” del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

Que a Fs. 41 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

P O R E L L O:

LA DECANA DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E :

**ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL** al alumno Rodrigo Fernando Rizzato (D.N.I. N° 23.629.827) en la asignatura Problemática de los Derechos Humanos de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Derechos Humanos y Garantías Constitucionales de la carrera Abogacía de la Universidad de Mar del Plata.-

**ARTICULO 2º.- TOME RAZON** Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

D I S P O S I C I O N

Nº 463

Prof. DORA LOPEZ  
Decana  
UNPA - UARG